

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-01446
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	13/11/2019 18:05:42	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N.º 146/2019

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria de la “Fiscalía General de la Nación”, Inciso 33, Unidad Ejecutora 001, Sra. Stella Marys Rodríguez López, titular de la cédula de identidad número 1.444.519-3 a su cargo de Administrativo I, Escalafón AD, Grado II, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 31 de diciembre del corriente año.

RESULTANDO: 1) Que el Departamento de Gestión Humana, informa que dicha funcionaria dispone de un saldo de treinta (30) días de licencia pendiente de usufructo y no registra sumarios administrativos en curso.

2) Que según lo informado por Liquidación de Haberes, la Sra. Stella Rodríguez posee una retención del Banco de la República Oriental del Uruguay por una operación donde este Organismo es garante, habiendo declarado dicha funcionaria que se hará cargo de dicha deuda.

CONSIDERANDO: Que la renuncia presentada por la interesada se encuentra en condiciones de ser aceptada, habiendo sido otorgado el derecho a percibir la correspondiente pasividad por parte del Banco de Previsión Social, lo que surge del expediente APIA N° 2016-28-1-077813 del mencionado organismo.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 16.713 del 3 de setiembre de 1995, en el art. 1° de la Ley N° 18.395 del 24 de octubre de 2008, en el art. 5 literal G de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, en la Resolución N° 255/16 del 12 de abril de 2016 y en el art. 75 de la Ley N° 19.668 del 12 de octubre de 2018;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**en ejercicio de atribuciones delegadas****RESUELVE:**

1º) **ACEPTAR** la renuncia presentada por la funcionaria de la “Fiscalía General de la Nación”, Inciso 33, Unidad Ejecutora 001, **Sra. Stella Marys RODRÍGUEZ LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad número 1.444.519-3, a su cargo de Administrativo I, Escalafón AD, Grado II, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 31 de diciembre de 2019.

2º) **LA** citada funcionaria deberá hacerse cargo de la deuda que mantiene pendiente con el Banco de la República Oriental del Uruguay.

3º) **NOTIFICAR** a la interesada y comunicar a los Departamentos de Planificación y Presupuesto y Sistemas de Tecnología e Información.

4º) **PASAR** a Gestión Documental para realizar la notificación y comunicaciones dispuestas.

5º) **CUMPLIDO**, siga al Departamento de Gestión Humana - Administración de Personal, Liquidación de Haberes y Cuentas Personales- a los fines pertinentes.

6°) HECHO, archívese.

WFA/ao

Firmante:
Walter Fiorelli